



Bullata. Mataeas.

SELLO QVARTO; & VARENTA
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SEXTA.

mento, donde lo inserto, con que ponde conservar originales, y lo ve
lacionando mas cortesia, aparece, y todo queda por ahora en el
Oficio de mi cargo, en fe de sello, y cumplim^{to} el mandado, por
que el presente que firmo, y riono, en esta villa de Bullas, a
veinteyuno del mismo mes, y año

anterior al mes

Fran^cco Gonzales

Sanchez

El infrascrito en su dia se que en el libro pergamino
señalado, con el numero diez y seis, se comprende entre otras partici-
pciones, la que en el año de mil setecientos, cincuenta y
cuatro se celebró por muerte de Juana Pérez Cipri-
naga. En Gines Valera, por Dña Escámez Corbalan su
mi predecessor, y contador nombrado para ella, la qual principia
este modo.

Ciudad de Bullas, a diez y ocho dias del mes de diciembre.
En mil setecientos cincuenta y cuatro año, estando conforme, Gines
Valera el mayor, por si y en nombre de sus hijos, y Gines Valera
el menor, este ya puesto en estado, mayor de veinte y
cinco años, y con su parecer, y consentimiento, el susodicho D^r D^r D^r
Escámez Corbalan, procedió a la tasa de Partición, el que viene
que quedaron, por fin, y muerte, de Juana Pérez Cipri-
naga que fue el D^r D^r Gines Valera, en la forma siguiente.

Hablay tal vaya el Capital, se dividio el liquido, en cuatro pa-
tes, correspondiente, a los cuatro hijos y creces, el primero
asaben, Gines Valera menor, Gregorio Valera, en aquel acto
ya difunto Juan, y Jose Valera, como se acredita en la Parti-
ción citada, que por ahora resta en el Oficio de mi cargo, en
cuya fe y cumpliendo con lo mandado, pongo el prescribo
que riono y firmo, en esta villa de Bullas.

